

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LO RELATIVO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08, A EFECTO DE ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES USADOS, NO ÚTILES PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS:**

**DEFINICIONES**

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>PUERTO DE TOPOLOBAMPO</b>       | Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.   |
| <b>ENTIDAD</b>                     | Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.   |
| <b>LEY</b>                         | Ley General de Bienes Nacionales.  |
| <b>LICITANTE</b>                   | Persona física o moral que participe en esta licitación pública nacional, esto es, que adquiera las bases y presente su proposición técnica y económica. |
| <b>SECRETARÍA</b>                  | Secretaría de la Función Pública.  |
| <b>BASES</b>                       | Las bases de esta licitación pública nacional.   |
| <b>VALOR MÍNIMO DE LOS BIENES.</b> | Se refiere al valor comercial del bien, dictaminado por perito valuador.   |
| <b>PUERTO</b>                      | Puerto de Topolobampo.   |
| <b>I.V.A.</b>                      | Impuesto al Valor Agregado.  |
| <b>BIENES</b>                      | Bienes muebles usados.   |
| <b>OCDE</b>                        | Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.                                 |
| <b>CONVOCANTE</b>                  | Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.   |
| <b>S.H.C.P.</b>                    | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  |
| <b>PERSONA</b>                     | Persona física o moral.  |

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ENAJENACIÓN.**

**1.1 ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS.**

LA PROPUESTA DE COMPRA DE LOS BIENES, DEBERA HECKERSE DE ACUERDO A LOS LOTES CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES, SEÑALADOS EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR LOS LOTES DE BIENES MUEBLES USADOS (**MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS**), YA QUE LA CONVOCANTE REVISARA LAS PROPUESTAS PARA DEFINIR SU ADJUDICACIÓN, TAL Y COMO SE PRESENTAN EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES.

**1.2 LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS BIENES.**

LOS BIENES SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, EN TOPOLOBAMPO, SINALOA, EL JEFE DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS**

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

**MATERIALES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SERÁ EL RESPONSABLE DE ATENDER A LAS PERSONAS QUE DESEEN UBICAR Y REVISAR LOS BIENES A ENAJENAR DE ESTE EVENTO, DICHO DEPARTAMENTO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y LOS TELEFONOS SON: (668) 862-01-27, 8604-94, 862-04-95 Y 862-04-96 EXTENCION 124, CORREO ELECTRÓNICO [recmateriale@apitopo.com.mx](mailto:recmateriale@apitopo.com.mx)**

## **1.3 RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.**

**LOS LICITANTES DEBERAN LEER DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES, Y SOLICITAR A LA CONVOCANTE POR ESCRITO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, PARA QUE NO QUEDEN DUDAS, YA QUE LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, EN SUS ANEXOS Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERAN DESECHADAS. (LAS ACLARACIONES DEBEN SER PRESENTADAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE MAS ADELANTE SE ESPECIFICAN, PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES).**

## **2. ASPECTOS ECONOMICOS.**

### **2.1 COSTOS DE LAS BASES.**

**LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$1,492.80 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100. M.N.) Y PUEDEN ADQUIRIRSE EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, UBICADAS EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N., TOPOLOBAMPO, SIN., DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 17:30 HORAS, HASTA SEIS DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

### **2.2 PRECIOS.**

**LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CURSO LEGAL Y DEBERAN GARANTIZARSE CON UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR LOS LOTES CONCURSADOS, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., DICHO CHEQUE SERA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS. EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN NINGUN CASO SERA INFERIOR AL VALOR MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.**

### **2.3 CONDICIONES DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES.**

**EL LICITANTE GANADOR DEBERA LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES Y TENDRÁ 30 DÍAS NATURALES PARA RETIRAR LOS BIENES DEL RECINTO PORTUARIO, AMBOS PLAZOS SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE NO RETIRAR LOS BIENES EN EL PLAZO MENCIONADO, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO COBRARA ALMACENAJE, POR CADA DÍA TRANSCURRIDO, POSTERIOR A LA FECHA LÍMITE AUTORIZADA, APLICANDO LAS TARIFAS DE ALMACENAJE VIGENTES.**

**EL PAGO EN CUESTIÓN DEBERA REALIZARSE EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., Y DEBERA HACERLO EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE**

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

**TESORERIA DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE OFICINA, TAMBIEN PODRA REALIZARSE EL PAGO VÍA DEPÓSITO BANCARIO EN BANAMEX NÚMERO DE CUENTA 119664-6 Y EN BANORTE NÚMERO DE CUENTA 0110690416, EL COMPROBANTE BANCARIO DEBERÁ PRESENTARLO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

**LOS DIAS Y HORAS HÁBILES DE OFICINA DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO SON: DE LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 17:30 HORAS. EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SERA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.**

### **3. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**3.1 LAS OFERTAS PODRAN SER PRESENTADAS EN FORMA DIRECTA POR LAS PERSONAS FÍSICAS O POR LAS QUE ELLAS DESIGNEN, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE; O PERSONAS MORALES, ATRAVES DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES DEBERAN ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN A TRAVES DE PODER NOTARIADO. PRESENTANDO ADEMÁS LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (**CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE**) CORRESPONDIENTE.**

**3.2 EN SOBRE POR SEPARADO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INDISTINTA, COMO SIGUE:**

**LAS PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS CAMBIOS O MODIFICACIONES POSTERIORES, ÉSTA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA NOTARIADA; DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE NOTARIADO, EN ORIGINAL Y COPIA.

**LAS PERSONAS FÍSICAS:** LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA **S.H.C.P.** Y COPIA DE LA CÉDULA DEL **RFC**; ADEMÁS DE COPIA DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE.

**LAS PERSONAS FÍSICAS:** LAS PERSONAS FÍSICAS QUE NO ESTEN REGISTRADAS ANTE LA **S.H.C.P.**, PODRAN CONCURSAR PRESENTADO ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE) PRESENTANDO EL ORIGINAL PARA SU COTEJO.

**TODOS LOS CONCURTANTES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, Y EL ORIGINAL PARA SU COTEJO.**

**NOTA.- LOS DOCUMENTOS ORIGINALES A LOS QUE SE REFIEREN ESTOS PUNTOS SE REQUIEREN ÚNICAMENTE PARA COTEJO Y SERAN DEVUELTOS DE INMEDIATO.**

**DEBERAN GARANTIZAR Y SOSTENER SUS OFERTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., CUYO MONTO SERA DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR DE LAS PROPUESTAS, EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO SERA INFERIOR AL ESTABLECIDO COMO VALOR MÍNIMO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EL DOCUMENTO DE LA GARANTÍA SERA DEVUELTO A LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON GANADORES, AL TÉRMINO DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN, SALVO EL DEL LICITANTE**

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

GANADOR, QUE SERA CONSERVADO POR LA CONVOCANTE A TITULO DE GARANTÍA DEL PAGO DE LOS BIENES.

- 3.3** SI LA OFERTA ES PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR DOS O MAS PERSONAS, DEBERAN PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERAN CON PRESICIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- A. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.
  - B. NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.
  - D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y.
  - E. ESTIPULACIÓN EXPRESA EN QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMAS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.
- 3.4** LA PRESENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS OFERTAS SE HARA EN UN SOLO SOBRE CERRADO, QUE CONTENDRAN LO SIGUIENTE:
- I. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERA PRESENTADA EN PAPEL NORMAL, CON MEMBRETE EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN CASO DE TENERLO Y SIN MEMBRETE, EN EL CASO DEL RESTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN LA PROPUESTA DESCRIBIRAN DE MANERA SINTETIZADA LOS LOTES QUE DESEA ADQUIRIR. CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES Y DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO No. 2**.
  - II. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR (DEL O LOS) LOTE (S) OFERTADO (S), A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
  - III. ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASI COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE HAYAN DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBE RUBRICARSE CON FIRMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE ESTÉ RESPONDIENDO POR LA PROPUESTA. **ANEXO No. 3**.
  - IV. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL **LICITANTE**, REPRESENTANTE Y DEMAS DEPENDIENTES DEL **LICITANTE**, NO TIENEN NINGUN PARENTESCO HASTA EL TERCER GRADO, CON ALGUN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO No. 4**.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

- V. ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, PARA PERSONAS FÍSICAS NO ES OBLIGATORIO EL MEMBRETE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL **ANEXO No. 5**.
- VI. FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD. **ANEXO No. 6**.
- VII. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
- VIII. COPIA DE INSCRIPCIÓN Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IX. BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS (**PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA**) AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVOS ANEXOS INCLUYENDO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- X. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS NO ES OBLIGATORIO EL MEMBRETE, DONDE MANIFIESTE EL USO QUE LE DARA A LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS** QUE DESEA ADQUIRIR **ANEXO No. 7**.
- XI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO **OCDE**, (**ÚNICAMENTE TRANSCRIBIR EL TEXTO DEL ANEXO No. 8**).
- XII. EL **ANEXO No. 9**, SE REFIERE A UNA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, SE ANEXA EN BLANCO, HAGO EL COMPROMISO DE REQUISITAR UNO SIMILAR AL TERMINAR EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ENTREGARLO AL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** PARA QUE SE INTEGRE A MI PROPUESTA.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE O SIN MEMBRETE SI ES PERSONA FÍSICA Y DEBERAN SER FIRMADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, DEBIENDO PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y ORDENADOS EN FORMA CRONOLÓGICA A EFECTO DE FACILITAR SU IDENTIFICACIÓN Y ASI AGILIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS. **ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA DEBE ENTREGARSE DEBIDAMENTE CERRADO.**

EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LOS FUNCIONARIOS DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, EXAMINARAN QUE LAS OFERTAS INCLUYAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, QUE NO HAYA ERRORES DE CÁLCULO Y QUE LOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS.

**4. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

SE CELEBRARA EL DÍA **MARTES 26 DE AGOSTO DEL 2008** A LAS **11:00 HORAS** EN SALA DE JUNTAS DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.**, UBICADA EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EN ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, TOPOLOBAMPO, SINALOA, C.P. 81370. **LA VISITA A LAS**

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

**INSTALACIONES PARA UBICAR Y REVISAR FÍSICAMENTE LOS BIENES, SE LLEVARA A ACABO, ESTE MISMO DÍA, EN HORARIO DE 8:30 A 10:30 HORAS.**

LOS INTERESADOS EN CONCURSAR, ANTES DE QUE INICIE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBEN PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA REUNIÓN, UN ESCRITO QUE CONTENGA TODAS SUS DUDAS O PREGUNTAS SOBRE LAS BASES Y LOS BIENES USADOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN. EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** DARA RESPUESTA DE INMEDIATO, SE LEVANTARA ACTA, SERA FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, ASI COMO POR TODOS LOS **LICITANTES** PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO A ESTE EVENTO, HACIENDO ENTREGA DE INMEDIATO DE UNA COPIA DEL CITADO DOCUMENTO.

EN ESTE ACTO SOLO PODRAN PRESENTAR ESCRITO SOBRE LAS DUDAS, PREGUNTAS O FORMULAR ACLARACIONES EN EL TRANSCURSO DE LA JUNTA, LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERAN ACREDITARLO CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO. EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRA SU ASISTENCIA ABSTENIÉNDOSE DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

LOS **LICITANTES** QUE HAYAN COMPRADO LAS BASES, ASI COMO LOS QUE LAS COMPREN CON FECHA POSTERIOR A JUNTA DE ACLARACIONES, Y QUE NO PARTICIPEN EN LA MISMA, NO LOS EXENTA DE CUMPLIR CON LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE LLEGARAN A REALIZARSE CON MOTIVO DE ESTE EVENTO, POR LO QUE DEBERAN OBTENER COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DEL **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SERA EL DIA **VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2008**, HASTA LAS 17:00 HORAS.

## **4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

SE LLEVARA A CABO EL DIA **JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008** A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, UBICADAS EN EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N, C.P. 81370, TOPOLOBAMPO, SINALOA.

PARA PODER PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA, EL REPRESENTANTE DEL (O LOS) **LICITANTES** DEBERAN PRESENTAR EN UN **SOBRE CERRADO**, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN EL NUMERAL **3.2 Y 3.4** DE ESTAS BASES.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

TODAS LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

SE ABRIRAN LOS SOBRES DE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES, NO SERAN ACEPTADAS EN ESTE ACTO, Y POR LO CONSIGUIENTE NO SERAN SUJETAS A REVISIÓN CUALITATIVA, SE DESECHARAN Y SERAN DEVUELTAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARA CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS CON SUS IMPORTES, LAS RECHAZADAS CON LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO.

SE LEERA EL ACTA DE DICHO EVENTO, LA CUAL SERA FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASI COMO POR TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN ESTE MISMO ACTO SE DARA A CONOCER LA FECHA EN QUE SE DARA EL FALLO DEFINITIVO DE ESTA LICITACIÓN.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES, SERAN LAS SIGUIENTES:

SE VERIFICARA POR PARTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARA COMPARANDO ENTRE SI Y EN FORMA EQUIVALENTE, TODOS LOS REQUISITOS OFRECIDOS POR LOS DISTINTOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PODRA SOLICITAR ALGUNA ACLARACIÓN A LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARA EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARA LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRA EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERA EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE LLEVARA A CABO EN BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS Y POR NINGÚN MOTIVO LAS EVALUACIONES SE REALIZARAN POR MEDIO DE PUNTOS O PORCENTAJES, POR LO QUE SE DETERMINARA COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE OFREZCA LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

## **6. FALLO.**

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, SE DARA A CONOCER A LOS CONCURSANTES POR ESCRITO, DENTRO DE UN PERIODO QUE **NO EXCEDERA DE CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE EMISIÓN DE DICHO FALLO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN ESTE EVENTO, DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS FISCALES, EN LOS

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

TÉRMINOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE LA REGLA Y EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADA EN EL D. O. F. EL PASADO 25 DE ABRIL DEL 2007, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, QUE EN LA CITADA REGLA SE SEÑALAN.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS **LICITANTES** PODRAN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO **11** DE ESTAS BASES.

SE LEVANTARA ACTA DEL EVENTO.

## **7. GARANTÍAS.**

### **7.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

LOS **LICITANTES** DEBERAN GARANTIZAR Y SOSTENER SUS OFERTAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, CUYO MONTO SERA DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DE LAS PROPUESTAS, ESTOS DOCUMENTOS SERAN DEVUELTOS A LOS **LICITANTES** AL TÉRMINO DE LA LICITACIÓN, SALVO EL DEL **LICITANTE** GANADOR, QUE SERA CONSERVADO POR LA **CONVOCANTE** A TITULO DE GARANTÍA DEL PAGO DE LOS BIENES.

### **7.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.**

LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN, SERAN LIBERADAS UNA VEZ QUE EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** HAYA RECIBIDO EL 100% DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y, EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR DESEE DEJAR LA GARANTÍA Y COMPLEMENTAR EL PAGO DEL VALOR DE LOS BIENES QUE SE LE ADJUDICARON, DEBERA MANIFESTARLO POR ESCRITO.

SI EL **LICITANTE** GANADOR NO CUMPLIERA EN TIEMPO Y FORMA CON EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DEL 10%, SIN QUE PARA ELLO SE LE EXIMA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, QUE COMO **LICITANTE** GANADOR CONTRAE CON LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PARA LO CUAL, ESTA INCIARA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

## **8 SE DESECHARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

**A)** SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN SI LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBREN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN **LICITANTE** A ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA. LOS **LICITANTES** CUYAS PROPUESTAS SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO REFERENTE A QUE NO CUBRAN EL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LOS BIENES, PODRAN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, SALVO LOS QUE SE COMPRUEBE QUE ESTABLECIERON ACUERDOS PARA PROVOCAR U OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA.

**B)** SI NO PRESENTAN SUS PROPOSICIONES EN PESOS MEXICANOS.

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

- C) SI NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
  - D) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA BAJAR LAS PROPUESTAS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - E) EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE ADQUIRIÓ LAS BASES, TRANSFIERA A OTRO EL DERECHO DE LAS MISMAS.
  - F) SI SE PRESENTAN PROPUESTAS CON PRECIOS ACORDADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
  - G) SI SE COMPRUEBA QUE SERVIDORES PÚBLICOS FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA Y/O DE PERSONAS FÍSICAS, SI SON SERVIDORES PÚBLICOS O SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA EJERCER SU CARGO.
  - H) SI NO PRESENTAN SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.**
- 9.1 SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.**
- CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES PARA MANEJAR LAS PROPUESTAS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN CUANDO SE PRESUMA DE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
- SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES.
- SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.
- 9.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA MANEJAR LAS PROPUESTAS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO, NO QUEDA, POR LO MENOS UN LICITANTE, QUE NO HUBIESE SIDO DESCALIFICADO.
- CUANDO SE CANCELE LA LICITACIÓN, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES.
- CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA, DEBIDO A UNA DE LAS SITUACIONES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO PODRÁ LLEVAR A CABO UNA NUEVA LICITACIÓN.
- 9.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**
- A) CUANDO NINGUNA PERSONA, COMPRE LAS BASES.

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

- B) CUANDO NINGUNA PERSONA, SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O SUS PROPUESTAS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** PROCEDERA A CONVOCAR UNA NUEVA LICITACIÓN.

REALIZADA LA SEGUNDA LICITACIÓN, Y ESTA SEA DECLARADA DESIERTA, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, PODRA INVITAR DIRECTAMENTE A UNA SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES QUE CONSIDERE CONVENIENTE A SUS INTERESES.

## **10. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE TIENE CONFERIDAS, LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, POR SI MISMA O POR TERCEROS PODRA DECIDIR:

- A) QUE LAS PROPUESTAS PUEDEN SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE SON LAS ADECUADAS PARA EL INTERES DEL ESTADO MEXICANO.
- B) SI EL **LICITANTE** GANADOR RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN, FIJARA DE COMÚN ACUERDO CON LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, O QUIEN ELLA DESIGNE, FECHA Y LUGAR PARA LA PRÁCTICA DE LA REVISIÓN.
- C) QUE EL **LICITANTE** GANADOR, SE OBLIGA A OTORGAR, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN.

EL RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES, SE HARA CONSTAR EN UN DICTAMEN QUE SERA FIRMADO POR QUIEN HAYA HECHO LA COMPROBACIÓN, ASI COMO, EL **LICITANTE** GANADOR Y EL REPRESENTANTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, SI HUBIERE INTERVENIDO.

SI LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RAZONABLES Y ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, RELACIONANDOSE DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

## **11. INCONFORMIDADES.**

LOS **LICITANTES** QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN, PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, INDISTINTAMENTE, ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, O ANTE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HÁBILES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN, O EN SU CASO, AL DEL DÍA SIGUIENTE AL DE AQUEL QUE SE HAYA EMITIDO EL ACTO RELATIVO A CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO, INCLUYENDO ACTOS POSTERIORES AL FALLO, QUE IMPLIQUE LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES DIFERENTES A LAS DE LA CONVOCATORIA.

# **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.**

**No. 09174001-EBM-002-08**

TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ANTES REQUERIDAS, LOS INTERESADOS PODRÁN ENVIAR SU INCONFORMIDAD DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

## **12. REVOCACIÓN.**

EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES QUE DICTE LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ANTE LA QUE HUBIESE EMITIDO, RECURSOS DE REVOCACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, EL CUAL SE TRAMITARA CONFORME A LAS NORMAS SIGUIENTES:

- A) SE INTERPONDRÁ POR EL RECURRENTE MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESARAN LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO IMPUGNADO LE CAUSE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE SE PROPONGA RENDIR, ACOMPAÑANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ÚLTIMA.
- B) SI EL RECURRENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO, SE SUSPENDERÁ EL ACTO QUE RECLAMA, SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE MEDIANTE FIANZA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN OCASIONAR A LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**, O A TERCEROS, CUYO MONTO SERÁ FIJADO POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA DICHA **SECRETARÍA**, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN.
- C) EN EL RECURSO NO SERÁ ADMISIBLE LA PRUEBA DE CONFESIÓN DE LAS AUTORIDADES. SI DENTRO DEL TRÁMITE QUE HAYA DADO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, EL INTERESADO TUVO OPORTUNIDAD RAZONABLE DE RENDIR PRUEBAS. SOLO SE ADMITIRÁN EN EL RECURSO LAS QUE HUBIERE ALLEGADO EN TAL OPORTUNIDAD.
- D) LAS PRUEBAS QUE OFREZCA EL RECURRENTE DEBERÁ RELACIONARLOS CON CADA UNO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS, Y SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.
- E) SE TENDRÁN POR NO OFRECIDAS LAS PRUEBAS DE DOCUMENTOS, SI ESTAS NO SE ACOMPAÑAN AL ESCRITO EN QUE SE INTERPONGA EL RECURSO Y EN NINGÚN CASO SERÁN RECADADAS POR LA AUTORIDAD, SALVO QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE HAYA ORIGINADO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- F) LA PRUEBA PARCIAL SE DESAHOGARÁ CON LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN A CARGO DEL PERITO DESIGNADO POR EL RECURRENTE, DE NO PRESENTARSE EL DICTAMEN DENTRO DEL PLAZO DE LEY, LA PRUEBA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- G) LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN SEA EL CASO, ACORDARÁ LO QUE PROCEDA SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO Y DE LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE HUBIERE OFRECIDO, QUE DEBERÁN SER PERTINENTES E

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

IDONEAS PARA DILUCIDAR LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS. LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** ORDENARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, QUE SERÁN IMPRORRIGABLES.

- H) VENCIDO EL PLAZO PARA LA RENDICIÓN DE LAS PRUEBAS, LA **S.H.C.P.** O LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, SEGÚN SEA EL CASO, DICTARA RESOLUCIÓN, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERA DE VEINTE DÍAS HÁBILES. SI NO SE DICTA RESOLUCIÓN EN EL PLAZO SEÑALADO, SE ENTENDERÁ DENEGADA.

**13. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, RELACIONADAS CON LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL EN CONTRARIO, NO SURTIRA EFECTO LEGAL ALGUNO.

**14. SANCIONES.**

SE HARA, EFECTIVA LA GARANTÍA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO NO SE CUMPLA CON EL COMPROMISO DEL PAGO DEL 100% DE VALOR DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, SERAN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**15. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y NI SE ACEPTARAN AQUELLAS QUE PROPONGAN LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.**

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL **PUNTO No. 5** DE ESTAS BASES, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN, RESULTARA GANADOR EL **LICITANTE O LICITANTES** QUE PRESENTEN EN TODOS LOS ASPECTOS LAS MEJORES PROPUESTAS, ESTAS NO PODRAN NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

TOPOLOBAMPO, SIN. , A 15 DE AGOSTO DEL 2008.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.  
DIRECTOR GENERAL**

---

**C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO No. 1**

**BIENES MUEBLES PARA VENTA**

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE  | NUMERO DE INVENTARIO | VALOR MÍNIMO DE MERCADO |
|--|----------------------|-------------------------|
| <b>LOTES:</b>  |                      |                         |
| LOTE No. 1.- UN TRACTOCAMIÓN MARCA: DINA, MODELO: 1990, No. DE SERIE: 162-1565CO, No. DE MOTOR: 43801323, MOTOR DIESEL CUMMINS DE 6 CILINDROS.                             | API-MEM-010          | \$ 149,010.00           |
| LOTE No. 2.- UN TRACTOCAMIÓN MARCA: DINA, MODELO: 1990, No. DE SERIE: 162-1470CO, No. DE MOTOR: 43801334, MOTOR DIESEL CUMMINS DE 6 CILINDROS.                             | API-MEM-011          | \$ 149,010.00           |
| LOTE No. 3.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | API-MEM-030          | \$ 6,695.00             |
| LOTE No. 4.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | API-MEM-036          | \$ 6,695.00             |
| LOTE No. 5.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | API-MEM-039          | \$ 6,695.00             |
| LOTE No. 6.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | API-MEM-040          | \$ 6,695.00             |
| LOTE No. 7.- UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, HECHO A BASE DE LAMINA DE ACERO AL CARBON 3/16", CON MEDIDAS DE 3.60 MTS. DE DIAMETRO Y 10.00 MTS. DE LONGITUD. |                      | \$ 100,435.00           |
| LOTE No. 8.- UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, HECHO A BASE DE LAMINA DE ACERO AL CARBON 3/16", CON MEDIDAS DE 3.60 MTS. DE DIAMETRO Y 10.00 MTS. DE LONGITUD. |                      | \$ 100,435.00           |
|  | <b>TOTAL:</b>        | \$ 525,670.00           |

**NOTA IMPORTANTE:** EN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERAN INCREMENTARLE A LOS VALORES MÍNIMOS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO No. 2**

**PROPOSICIÓN**

LUGAR: \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2008.

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL  
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR \_\_\_\_\_

- a) POR MI PROPIO DERECHO  
b) COMO REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_

MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A QUE SE SUJETARA DICHA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE LLEVARA A CABO LA VENTA POR LOTES DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS**, SE ACEPTAN INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS CITADAS BASES, Y PARA TAL EFECTO SE DEVUELVEN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL SUSCRITO EN \_\_\_\_\_ FOJAS.

IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HA TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAEN LAS BASES DE REFERENCIA.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CONOCEMOS LA LEY Y REGLAMENTO DE LA LEY DE BIENES MUEBLES NACIONALES, Y QUE ACEPTAMOS QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE DE ELLA DERIVEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

| <b>LOTES:</b>  |           |
|--|-----------|
| LOTE No. 1.- UN TRACTOCAMIÓN MARCA: DINA, MODELO: 1990, No. DE SERIE: 162-1565CO, No. DE MOTOR: 43801323, MOTOR DIESEL CUMMINS DE 6 CILINDROS.                             | \$        |
| LOTE No. 2.- UN TRACTOCAMIÓN MARCA: DINA, MODELO: 1990, No. DE SERIE: 162-1470CO, No. DE MOTOR: 43801334, MOTOR DIESEL CUMMINS DE 6 CILINDROS.                             | \$        |
| LOTE No. 3.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | \$        |
| LOTE No. 4.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | \$        |
| LOTE No. 5.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | \$        |
| LOTE No. 6.- UNA ALMEJA DE 2.5 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD, MARCA: ERIE.   | \$        |
| LOTE No. 7.- UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, HECHO A BASE DE LAMINA DE ACERO AL CARBON 3/16", CON MEDIDAS DE 3.60 MTS. DE DIAMETRO Y 10.00 MTS. DE LONGITUD. | \$        |
| LOTE No. 8.- UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, HECHO A BASE DE LAMINA DE ACERO AL CARBON 3/16", CON MEDIDAS DE 3.60 MTS. DE DIAMETRO Y 10.00 MTS. DE LONGITUD. | \$        |
| <b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>   | <b>\$</b> |
| <b>IVA</b>   | <b>\$</b> |
| <b>TOTAL CON IVA</b>   | <b>\$</b> |

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA:**  
UN SOBRE QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

**I.- PROPUESTA:**

- I. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERA PRESENTADA EN PAPEL NORMAL, CON MEMBRETE EN EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN CASO DE TENERLO Y SIN MEMBRETE EN EL CASO DEL RESTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN LA PROPUESTA DESCRIBIRAN DE MANERA SINTETIZADA POR LOS LOTES QUE DESEA ADQUIRIR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTAS BASES Y DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO No. 2**.
- II. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR EL 10% DEL VALOR DE CADA LOTE CONCURSADO, A FAVOR DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

- III. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS Y, LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE EN SU CASO SE HAYAN DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DICHO DOCUMENTO DEBE RUBRICARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE ESTE RESPONDIENDO POR LA PROPUESTA. (ANEXO No. 3)
- IV. DECLARACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO TIENEN NINGÚN PARENTESCO HASTA EL TERCER GRADO, CON ALGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO No. 4.
- V. ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA, CON LOS DATOS PRECISOS QUE INDICA EL ANEXO No. 5.
- VI. FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 6).
- VII. COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE. (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
- VIII. COPIA DE INSCRIPCIÓN Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IX. BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS (PREFERENTEMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA) AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVOS ANEXOS INCLUYENDO ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- X. ESCRITO LIBRE Y EN PAPEL MEMBRETADO, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PARA PERSONAS FÍSICAS NO ES OBLIGATORIO EL MEMBRETE, DONDE MANIFIESTE EL USO QUE LE DARA A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANIOBRAS QUE DESEA ADQUIRIR (ANEXO No. 7).
- XI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, (OCDE) (ÚNICAMENTE TRANSCRIBIR EL TEXTO DEL ANEXO No. 8)
- XII. EL ANEXO No. 9, SE REFIERE A UNA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, SE ANEXA EN BLANCO, HAGO EL COMPROMISO DE REQUISITAR UNO SIMILAR AL TERMINAR EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ENTREGARLO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES PARA QUE SE INTEGRE A MI PROPUESTA.

POR OTRA PARTE, COMUNICO A USTED QUE MI REPRESENTANTE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON MI PROPUESTA, SERÁ EL C. \_\_\_\_\_ QUIEN CONOCE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES, Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y CON MI AUTORIZACIÓN. (SE ANEXA COPIA POR AMBOS LADOS, DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOFRAFIA).

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO No. 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE:**

TOPOLOBAMPO, SIN., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2008.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZAMOS CONOCER LAS BASES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO 4**

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SIGUIENTES:

1.- AQUELLAS EN QUE EL **SERVIDOR PÚBLICO** QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA EL, SU CONYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL **SERVIDOR PÚBLICO** O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.

2.- AQUELLOS **PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS** QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MAS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECERA ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO.

**ARTÍCULO 8.-** TODO SERVIDOR PÚBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

**FRACCION XX.-** ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRA CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO No. 5  
(Formato)**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de : (persona física o moral) .

No. de licitación:

|  |                         |            |
|--|-------------------------|------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                         |            |
| Domicilio.-<br>Calle y número:   |                         |            |
| Colonia:   | Delegación o Municipio: |            |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:     |            |
| Teléfonos:   | Fax:                    |            |
| Correo electrónico:  |                         |            |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:<br>fecha:   |                         |            |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |                         |            |
| Relación de accionistas.-  |                         |            |
| Apellido Paterno:  | Apellido Materno:       | Nombre (s) |
| Descripción del objeto social:   |                         |            |
| Reformas al acta constitutiva:   |                         |            |

|  |        |
|--|--------|
| Nombre del apoderado o representante legal:                                  |        |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- |        |
| Escritura pública número:  | Fecha: |
| Nombre. Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:           |        |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**FORMATO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD.**

**ANEXO No. 6**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008.

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LÓPEZ.  
DIRECTOR GENERAL.  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa a los BIENES MUEBLES USADOS, que esta enajenando esa entidad. Sobre el particular hago propicia la ocasión para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas impropias para que los servidores públicos del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO 8**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre del 2004 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención  
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.  
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.  
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

**Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y el otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Los contadores públicos:** realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el **Código Penal Federal** sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**“Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.”

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**

Cohecho a servidores públicos extranjeros

**Artículo 222 bis**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

**ANEXO No. 9  
FORMATO “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES  
USADOS.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “ X “, SEGÚN SE CONSIDERE:

| FAC<br>TOR | EVENTO   | SUPUESTOS  | CALIFICACIÓN             |                          |                                |                                |
|------------|--|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|            |  |  | TOTALMENTE<br>DE ACUERDO | EN GENERAL<br>DE ACUERDO | EN GENERAL<br>EN<br>DESACUERDO | TOTALMENTE<br>EN<br>DESACUERDO |
| 1          | <b>JUNTA DE<br/>ACLARACIONES</b>   | El contenido de las bases es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.  |                          |                          |                                |                                |
| 2          |  | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.   |                          |                          |                                |                                |
| 8          | <b>PRESENTACIÓN DE<br/>PROPOSICIONES Y<br/>APERTURAS DE<br/>OFERTAS TÉCNICAS Y<br/>ECONOMICAS.</b> | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.  |                          |                          |                                |                                |
| 4          | <b>RESOLUCIÓN TECNICA<br/>Y APERTURA DE<br/>OFERTAS<br/>ECONÓMICAS</b>                             | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.   |                          |                          |                                |                                |
| 5          | <b>FALLO</b>   | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |                          |                          |                                |                                |

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,  
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.  
No. 09174001-EBM-002-08**

|    |                  |   |  |  |  |  |
|----|------------------|---|--|--|--|--|
| 10 | <b>GENERALES</b> | El acceso al inmueble fue expedito  |  |  |  |  |
| 9  |                  | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.   |  |  |  |  |
| 6  |                  | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable |  |  |  |  |
| 7  |                  | Volvería a participar en otra licitación que mita la institución.   |  |  |  |  |
| 3  |                  | El concurso se apegó a la normatividad aplicable  |  |  |  |  |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO: